



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDDPAJ-DCMA  
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°185-2017-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°009-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**



En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 a. m., horas del día ocho del mes de Enero del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **RIGAN EDWARD VALCARCEL SALINAS**, con domicilio en: Los Ruiseñores Este N° 252, Urbanización El Palomar, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 29 de diciembre del 2017 a las 1.00 p.m.; y a segunda, a las 2:30 p.m., horas del día 08 de enero del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **RIGAN EDWARD VALCARCEL SALINAS**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°009-2018, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **RIGAN EDWARD VALCARCEL SALINAS**, solicitándole el pago del monto Liquidado de **S/ 21,116.76 (VEINTEIUN MIL CIENTO DIECIEYSEIS 76/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carlos Eduardo Mayorca Moran*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1363  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad San Isidro  
*Romario Fernandez Lopez*  
09599795



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDP AJ-DCMA  
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°184-2017-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°014-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:00 a. m., horas del día diez del mes de Enero del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**, con domicilio en: Calle Santa Luisa N° 231, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 28 de diciembre del 2017 a las 8:30 a.m.; y a segunda, a las 9:00 a.m., horas del día 10 de enero del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°014-2018, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**, solicitándole el pago del monto Liquidado de **S/ 181,973.69 (CIENTO OCHENTAUN MIL NOVECIENTOS SETENTITRES CON 69/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".



Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad San Isidro  
Romarico Fernandez Lopez  
015 99 785



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDPAJ-DCMA Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°167-2017-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N°032-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m., horas del día diecinueve del mes de Enero del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: JUAN FELIX HUERTAS ANGULO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°17896695, con domicilio en: Avenida Javier Prado Este N°228, Departamento 601, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud de veinte (20) folio(s) que forma(n) parte integrante de la presenta acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, pide una Conciliación Laboral en la materia de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a JUAN FELIX HUERTAS ANGULO, para que pague el monto liquido de S/ 171,775.42 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES) cuyo valor sale del Informe de Auditoría N° 007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 2:50 p.m., horas del día diecinueve del mes de Enero del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N°032-2018.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito Carlos Eduardo Mayorca Moran CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762 Reg. Conciliador en Familia N° 1863 Reg. Conciliador Laboral N° 012 Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad de San Isidro Juan Huertas Angulo 7896695 Romarico Fernandez 09599795

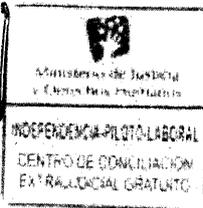


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDPJ-DCMA  
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°197-2017-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°033-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 3:30 p. m., horas del día diecinueve del mes de Enero del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES**, con domicilio en: Calle Luis Felipe Villarán N° 746, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 10 de enero del 2017 a las 12.30 p.m.; y a segunda, a las 3:30 p.m., horas del día 19 de enero del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°033-2018, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDI(A)N CONCILIAR:**

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES**, solicitándole el pago del monto líquido de **S/ 106,473.56 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAITRES CON 56/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carlos Eduardo Mayorca Moran*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33073

*Manuel...*  
*Romario Fernandez Lopez*  
09599795



**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDP AJ-DCMA  
 Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°152-2017-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°037-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 3:30 p.m., horas del día treintauno del mes de Enero del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **EDUARDO JESUS BORDA SAN ROMAN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08243058, con domicilio en: Calle Los Huancas N° 131, Urbanización Santa Constanza, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia certificada de la solicitud de veinte (20) folio(s) que forma(n) parte integrante de la presenta acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSI A (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **EDUARDO JESUS BORDA SAN ROMAN**, solicitándole el pago del monto Liquidado de **S/ 41,987.26 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE CON 26/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 3:50 p.m., horas del día treintauno del mes de Enero del año 2018, en señal de lo cual firman la presente **Acta N°037-2018.**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito**  
*[Firma]*  
**Carlos Eduardo Mayorca Moran**  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
 Reg. Conciliador en Familia N° 1463  
 Reg. Conciliador Laboral N° 012  
 Abogado Reg. C.A.L. N° 33471



*Municipalidad de San Isidro*  
*[Firma]*  
**Romarico Fernandez Lopez**  
 09599795



**EDUARDO JESUS BORDA SAN ROMAN**  
*[Firma]*  
 08243058  
 14